



DECRETO N° **883** /

TEMUCO,

23 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 23.04.2018; presentada por MORA ROJAS CARMEN LORENA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	:	MORA ROJAS CARMEN LORENA
Rut	:	
Dirección Particular	:	
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	9-4163
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Actividad Económica	:	ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA Y BAZAR
Código Actividad	:	522.090
Dirección Comercial	:	RIO NEGRO N° 0538 LANIN, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	:	MORA ROJAS CARMEN LORENA
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Rol Avalúo	:	2617 -29
Fecha de Solicitud	:	23.04.2018
N° Solicitud	:	92
Fecha Eliminación	:	14.05.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- RAA/cnu
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección de Rentas y Patentes
 - Contribuyente
 -

1512784